

Observación G129: CONTROL DEL CREDITOS DE PRIMERA CATEGORIA SIN OBLIGACION DE RESTITUCION CON DERECHO A DEVOLUCION DECLARADO EN EL C-1631 DEL F22

Control del credits de primera categoria sin obligacion de restitucion con derecho a devolucion declarado en código 1631 del F22

Códigos:

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque el crédito declarado en código 1631 , no concuerda con lo informado en declaración Jurada 1947, presentada por la empresa en que usted participa.

Documentación Asociada:

Certificado N°69, si se trata de un socio de sociedad acogido a regimen de tributación del artículo 14, letra D), N° 8(Pro Pyme Transparente), ya que los empresarios individuales están liberados de construir dicho certificado.